

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6147.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.  
(Por trimestre.. 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.  
(Por trimestre.. 28 rs.

SÁBADO 4 DE FEBRERO DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 1.º contiene, además de los despachos telegráficos que ya publicamos referentes á la guerra franco-prusiana, los siguientes que anoche se recibieron en la embajada de la confederacion de la Alemania del Norte en Madrid:

Berlin, 30 (7 y 30 mañana).—Oficial.—Versalles 30, por la mañana.—El emperador á la emperatriz.

La rendicion de todos los fuertes, incluso Saint-Denis, ha tenido hoy lugar sin resistencia ni desorden. Desde nuestras baterias veo el pabellon prusiano en el fuerte Issy. Hoy está nevando.

Burdeos, 31 (7 y 40 noche).—Esta delegacion ha recibido hoy del general Chanzy, á quien le ha sido enviada por el príncipe Federico Carlos, la convenion de armisticio, cuyos articulos han publicado los periódicos extranjeros. Está conforme, y solo omiten estos últimos la contribucion municipal de 200 millones impuesta á la ciudad de Paris.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido un decreto que publica la Gaceta, por el cual se concede á los segundos contribuyentes deudores por contribuciones estinguidas y rentas hasta 31 de diciembre de 1850, la condonacion del 50 por 100 de sus respectivos descubiertos, con la obligacion de satisfacer en metálico el 50 por 100 restante, siempre que lo verifiquen antes de terminar el actual año económico.

Se ha expedido por el ministerio de Hacienda el siguiente decreto que publica el diario oficial:

Artículo 1.º Los débitos que á favor del Tesoro resulten por la contribucion suprimida de derechos de consumos desde 1.º de julio de 1867 á fin de setiembre de 1868, y se hallen en primeros contribuyentes, entendiéndose por tales los ayuntamientos que cubrian sus encabezamientos por reparto vecinal, son compensables con bonos del Tesoro, admitidos estos por su valor nominal.

Art. 2.º Tambien podrá admitirse, á solicitud de los deudores, el pago en metálico, ingresando el 75 por 100 de los débitos respectivos, quedando condonado el 25 por 100 restante.

Por decreto que contiene la Gaceta ha sido nombrado oficial del ministerio de Hacienda con la categoria de jefe de administracion de tercera clase, don Eduardo Jimenez de Molina, ex-diputado á Cortes.

Por el ministerio de Hacienda se han dictado las siguientes aclaraciones al decreto de 17 del mes próximo pasado sobre emision de billetes del Tesoro:

1.º Los billetes del Tesoro no están sometidos á contribucion ni descuento alguno, puesto que no habiendo consignado nada sobre este punto la ley que autoriza su emision, carece el gobierno de facultades para imponer gravamen alguno por tal concepto.

2.º Los billetes, á su vencimiento, serán satisfechos por el Tesoro: si no lo fueren á su presentacion, se hará constar así en los mismos, siendo desde entonces admisibles en pago de contribuciones, según está prevenido, disfrutando además el interés de 12 por 100 que les está consignado hasta que sean amortizados. Mas para esto será preciso que los tenedores de los billetes los presenten á su vencimiento, sin cuyo requisito no seguirán percibiendo interés, toda vez que la demora en este caso sólo sería imputable al acreedor, quien podría obligar indirectamente al gobierno á seguir pagando el interés, á pesar de hallarse dispuesto á satisfacer el capital.

3.º En el caso de admitirse los billetes en pago de contribuciones, lo serán, no solo por las cuotas individuales, sino tambien por la parte equivalente á las municipales, permitiéndose además asociarse para el pago á varios contribuyentes. El gobierno dictará en este caso las medidas oportunas para facilitar á todas las clases y á todos los tenedores la admision de los billetes en pago de contribucion.

4.º Con objeto de facilitar la reunion de los particulares para los fines antes indicados, el gobierno canjeará los billetes de las series superiores por otros de las inferiores, según soliciten los interesados.

5.º El 10 por 100 necesario para tomar parte en la suscripcion se entregará precisamente en metálico; pero por el resto se podrán admitir las letras y pagarés contra el Tesoro que vencieren en la época en que deben abonarse por los suscritores los plazos respectivos.

La Gaceta de hoy contiene una extensa circular del ministerio de Marina disponiendo que el dia 4 del actual se preste juramento de obediencia y fidelidad al rey por todas las clases que componen los diferentes cuerpos de la armada, y se dan á los comandantes generales de los departamentos las instrucciones á que han de sujetarse en dicho acto.

La direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales ha ordenado á los gobernadores de

las provincias marítimas, en virtud de haberse desarrollado la viruela en Londres, que ejerzan la mayor vigilancia con las procedencias de Inglaterra, sujetando á tres dias de observaciones á las que reunan las condiciones del art. 30 de la ley de sanidad, y despidiendo para lazareto sucio á las que se hallen en otro caso.

La Gaceta publica hoy una importante circular del ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ulloa, á los fiscales de las audiencias.

Después de fijar en ella la atencion sobre los dolorosos guarismos de la estadística criminal, que espera disminuya en el nuevo periodo en que el país ha entrado, dice:

«El reposo y la tranquilidad de los hombres honrados, y la defensa de los altos intereses sociales, no se obtienen sino bajo el amparo de la accion incesante del ministerio fiscal en la persecucion de todo género de delincuentes. Y no basta para hacerla efectiva aguardar á conocer los actos punibles por conducto de las autoridades administrativas, sino que es forzoso á los funcionarios que lo constituyen, ejercitar los recursos de que hoy disponen para averiguar de un modo directo la existencia de los delitos.»

Después de recomendar el señor ministro la eficacia necesaria para que la impunidad no aliente á los criminales, y la necesidad de que la severa accion de la justicia reprima ciertos delitos cuya perpetracion sin duda las circunstancias anormales del largo periodo trascurrido han hecho frecuentes, recuerda que hay delitos de distinta naturaleza cuya ejecucion supone proyectos muy anticipadamente concertados y asociaciones tenebrosas aplicadas á tan siniestros fines como los secuestros de Andalucía y Valencia, porque siendo hoy legalmente empresa muy difícil prevenir los primeros actos de su perpetracion, es necesaria la mas esquisita vigilancia de parte del ministerio público para impedir que esos delitos vuelvan á reproducirse, lo que no podría suceder sin el desprestigio de nuestra administracion de justicia y el asombro de las naciones cultas.

Contrayéndose, por último, el ministro á los delitos que se cometen por medio de la imprenta, espera que inculque en todos los funcionarios de su ministerio exactas ideas sobre el art. 67 de la Constitucion, que dice así: «La persona del rey es inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.»

La circular concluye con el siguiente párrafo:

«Cuando el campo de la discusion pública es tan vasto; cuando no hay obstáculo alguno preventivo que impi-

da el vuelo y la libre emision y propagacion del pensamiento aplicado á todas las manifestaciones del espíritu humano; cuando en realidad la prensa periódica llega en el ejercicio del derecho que le concede el art. 17 de la Constitucion del Estado hasta los últimos límites de la órbita que la ley le traza, y examina la conducta de los poderes responsables con un libre rigor, si alguna vez igualado, nunca escudado en el curso de nuestra regeneracion política, el hecho de dirigir agresivamente su accion á lo único que la ley fundamental eleva sobre la region en que se agitan las pasiones políticas y los movibles intereses de los partidos, revela, no el deseo de ilustrar la opinion y de someter á una critica racional y severa los actos de la administracion y del gobierno, sino el plan maduramente concebido de conmovier hasta en la profundidad de los cimientos la obra constitucional, tan laboriosamente construida como felizmente terminada. Y por eso el justo respeto á la Constitucion vigente impone, bajo su responsabilidad mas estricta, al ministro que suscribe, el sagrado deber de recordar á V. E. aquella inviolabilidad de que disfruta el monarca, y la necesidad de que por ese ministerio fiscal se ejerciten todos cuantos recursos se hallen á su alcance para que sea una completa verdad ese precepto, cuya escrupulosa observancia es hoy la mas firme garantia de la revolucion iniciada en setiembre de 1868 y consagrada el 2 de enero de 1871.»

### Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Los Sres. Comandantes de arm de los pueblos de esta provincia, procederán á dar cumplimiento á cuanto se previene en el artículo 6.º de la Real orden de 24 del anterior, inserta en el Boletín oficial número 186, correspondiente al Viernes 27 del mismo, referente al juramento que los Gefes y Oficiales en situacion de reemplazo han de prestar á S. M. el Rey, el Domingo 5 del actual, y remitiendo á este Gobierno militar copia del acta que según el artículo 7.º de la mencionada Real orden ha de quedar original en las oficinas de sus dependencias respectivas.

Los de la expresada situacion de reemplazo residentes en esta capital, se presentarán en este Gobierno á las once del referido dia 5 para prestar el juramento citado.

Si algun Gefes ú oficial se negase á prestar dicho juramento, me darán de ello conocimiento las autoridades respectivas, expresando las causas que aleguen para no efectuarlo.

Los Sres. Comandantes de armas de los pueblos en que no residan Ge-

fes ni oficiales de reemplazo, se servirán acusarme recibo de esta circular.

Córdoba 1.º de Febrero de 1871.—El Brigadier Gobernador, Grass.

## Noticias.

### NACIONALES.

De La Correspondencia de España del dia 1.º copiamos las noticias siguientes:

—El Puente de Alcolea dice que los individuos que pararon el coche del ministro de la Gobernacion han sido puestos en libertad por no resultar nada contra ellos.

—La junta central católico-monárquica protesta anoche, para los efectos oportunos en su dia, contra la continuacion del estado de guerra en la provincia de Navarra, lo que priva á sus habitantes del derecho electoral.

—Dice la Epoca:

«Generalmente está disgustadísima la clase médica con motivo de lo dispuesto últimamente para el exacto cumplimiento de la ley del registro civil. Sucede, en efecto, que exigiendo la ley certificado del médico de haberse iniciado la descomposicion en el cadáver para proceder á la inhumacion, permanecen difuntos en las casas dos, tres y aun cuatro dias; en primer lugar á causa de la estacion fria que retarda la descomposicion, y en segundo lugar, por ser difícil á los facultativos volver diariamente á las casas después de haber dado parte de la defuncion.»

—El fiscal del tribunal Supremo ha devuelto ya, despachadas, no solo la causa del señor obispo de Cartagena, como dicen algunos diarios, sino tambien la del señor arzobispo de Burgos. Contra el uno y contra el otro pide en su escrito de acusacion la pena de catorce años y diez meses de estrafiamiento, y no de destierro, como supone algun periódico. Ambos procesos se hallan ya en poder del Sr. Noceda para que formule las respectivas defensas.

—Probablemente será Cuba el punto donde se reunirán los árbitros de España y los Estados-Unidos para determinar la forma de indemnizacion á los súbditos norte-americanos cuyas reclamaciones habian sido origen de notas por parte del gobierno de Washington.

—Segun dicen de Alcoy, el sábado se vió entrar sola en una posada de aquella poblacion una caballería, que enseguida se la reconoció por pertenecer á un hombre de los que se ocupan en llevar de la Marina pescado; y no sospechando nada bueno los compañeros de este, salieron algunos en su busca y le hallaron helado en las inmediaciones de la venta de la Peña.

727

pronto lástima de él, he querido rechazarle, huirle, porque no queria herir al hijo inocente por el padre culpable... Y sin embargo, por muchos esfuerzos que he hecho, la fatalidad le ha vuelto á colocar sobre mi camino. Entonces ha llegado á ser mi instrumento como los compañeros de la Espada eran los tuyos; ha servido á mi venganza, no sabiendo el desgraciado que el que yo debía herir el último, que él me ayudaría á castigar, eras tú, tú, su padre, tú que le amabas... ¡Ah! ha habido un momento en que me ha faltado el valor, en que me he conmovido de tanto amor, de tanta juventud, de tanta virtud, en que durante algunos instantes, olvidando mi terrible mision, he dejado caer una mirada cariñosa sobre aquella jóven y hermosa cabeza... por un momento he tenido miedo de amarle... lo oyes bien, coronel? Pero la voz que me gritaba que hiriese, aquella voz, adormecida por un momento se ha he-

728

cho entonces oír vibrante, amenazadora, gritándome: —¡Véngame! ¡véngame! Entonces he comprendido que no debía ya amar en este mundo, que mi brazo debía herir sin descanso, herir siempre... Y mi corazon se ha cerrado, y he escuchado la voz de la sangre y aquella voz ha condenado á tu hijo. Dejé oír su risa nerviosa y burlesca. —Escucha,—dijo,—tu hijo acaba de entrar con el corazon destrozado, porque esta noche ha perdido una suma enorme que tú solo podías pagar, y le han dicho que la fortuna que posees, que le pertenece, es una fortuna mal adquirida, robada, manchada con sangre... Le han dicho que eras un bandido y un asesino, y cuando se ha acercado á tí, y cuando te ha notificado que te disculpes, has caído de rodillas, humilde y con la frente inclinada... ¡Es eso cierto? Se interrumpió todavía... En este

731

ta. Era Job que obedecía á las órdenes de su jóven amo y venia á tomar las pistolas colgadas en el trofeo de armas colocado en el cuarto de fumar. Job, á la vista del cadáver de su viejo coronel se detuvo mudo y pálido sobre el umbral. La vengadora puso un dedo sobre sus labios. —¡Ocultad ese cadáver!—dijo en voz baja,—ocultadle... llevadle de aquí... ponéle en un rincón... debajo de una cama... donde queráis... pero que no le vea su hijo... —Señora,—dijo Job en voz baja,—os he dejado hacer del padre lo que habeis querido. —¿Y qué? —Pero me habeis prometido que si el padre moria el hijo no moriria. —Y cumpliré mi palabra. —¿Lo jurais? —Lo juro. Estendió aquella mano manchada aun con la sangre de su esposo muerto, y añadió: —Cargad, sin embargo, las pistolas...

724

una calma burlona,—todavía no sabes á qué suplicio estais condenado. Y el coronel, dominado por aquella voz mordiente, por aquella mirada, por aquel gesto altanero, volvió á tomar su inmovilidad, fijando en ella su mirada estraviada. —Escuchad, pues,—repuso:—yo sé vuestra vida y la de los compañeros de la Espada, dia por dia y casi hora por hora. Al dia siguiente de los funerales de mi muy amado Gontran, he dejado á Paris, llevando sus memorias escritas en secreto. Yo tenia entonces un padre anciano, un digno gentil-hombre, que debía morir en paz, que no debía saber nada del pasado de Gontran, de aquel pasado nebuloso y culpable que tú habias formado, tú, ¡miserable! Y aunque yo os hubiese consagrado á vosotros todos un odio inestinguible, he debido retardar el dia de vuestro castigo, he debido esperar á que mi anciano padre bajase á la tumba para ponerme á abrir la vuestra. ¡Pues

—Parece que el levantamiento del estado de sitio de las provincias Vascongadas encuentra algunas dificultades por el estado de excitacion que en las mismas se nota, por cuyo motivo no será difícil la suspension de las próximas elecciones hasta tanto que se calme la agitacion que se viene observando en aquellas comarcas.

—El hermano del Noy de las Barrasquetas, que como saben nuestros lectores se hallaba detenido en las prisiones de San Francisco á disposicion del juez que entiende en la causa del asesinato del general Prim, despues de haber prestado declaracion ha sido decretada su libertad por el juzgado, quien al mismo tiempo lo puso á disposicion del capitán general de Castilla la Nueva, y éste á la del de Cataluña, con cuyo motivo salió anteayer para Barcelona.

—El día 22, al anochecer, en la fuente de Otos, provincia de Valencia, fué herido de dos tiros un tal Monsonet, de cuyas resultas falleció al día siguiente. En diez meses han sido cuatro los homicidios que se han perpetrado en dicho pueblo.

—El señor ministro de Fomento, atendiendo á que hace varios años no se ha celebrado en España esposicion de bellas artes, y considerando que muchos de nuestros reputados pintores tienen obras de mucho mérito, y que desconoce el público, prepara un certamen de este género, que pueda revelar los adelantos del arte de Apeles en nuestra patria.

El celo del señor ministro de Fomento es digno de aplauso, y le granjeará la consideracion de todos los hombres amantes de las artes y de la cultura de nuestros pueblos.

—Seria muy conveniente, dice el Eco de España, que el gobierno, previas las oportunas preguntas telegráficas á nuestros agentes diplomáticos en Burdeos y Berlin, manifestase al público, si en vista de la suspension de hostilidades entre Francia y Prusia, pueden ya dirigirse cartas á Paris.

—Las cuestiones pendientes entre España y las repúblicas del Pacifico estan en inmediatas vias de arreglo, al cual no ha contribuido poco la benévola cooperacion del gobierno de los Estados-Unidos, cuya actitud no puede ser mas satisfactoria para nosotros.

—El representante de los Estados-Unidos ha recibido ya las credenciales que le acreditan cerca de la nueva dinastia.

—En la madrugada de ayer y en ocasion que regresaba al ministerio de la Gobernacion el carruaje del Sr. Sagasta de haber dejado en su casa al dicho ministro, un grupo de desconocidos intentó detener el coche al llegar cerca de la calle del Correo; pero los cocheros, que al pasar por enfrente del ministerio de Hacienda habian visto ya un grupo de hombres que juzgaron sospechosos, dieron voces de auxilio y se defendieron con la justa furia que llegaron los agentes de la autoridad y pudieron detener á seis individuos. Ignoramos el propósito que llevarán aquellos é si, como se ha dicho, será cierto que estaban embriagados; de todos modos el juzgado del distrito instruye la causa correspondiente.

—Ayer ha estado el mayordomo ma-

yor de palacio, señor duque de Tetuan, á visitar al presidente del Consejo de ministros, para ofrecer á la duquesa de la Torre, en nombre del rey, el cargo de camarera mayor de la reina Maria Victoria. El duque de Tetuan manifestó al de la Torre que el rey no le habia hecho personalmente esta oferta, para dejarle en mayor libertad de aceptarla, puesto que creia el mismo rey que la duquesa de la Torre habia ocupado mas alto puesto cuando era esposa del regente del reino. El duque de la Torre contestó que se veia precisado á declinar la honra que el rey le hacia, mas no por la consideracion que el duque de Tetuan le indicaba, sino por los cuidados que atraen sobre la duquesa sus muchos y pequeños hijos.

—Dicen el Debate y el Imparcial: «Han sido desarmados los voluntarios de la libertad de Bilbao por resistirse á prestar juramento al rey.»

—El comité electoral del partido progresista-democrático de Málaga ha dado un manifiesto, diciendo que acontecimientos inesperados aconsejan la abstencion absoluta en las elecciones, y que quedaba definitivamente retirada la candidatura de este partido.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Versalles, 30. Oficial. —La realizacion del convenio continúa hoy en Paris sin dificultad alguna.

El coronel Below quemó el 27 el puente cerca de Blois á causa de que el enemigo avanzaba sobre la margen izquierda del Loira sobre la ciudad. Este se retiró el 29 con direccion al Sur. El segundo cuerpo de ejército cogió cerca de Rozeroy los transportes del enemigo. La cuarta division de la reserva avanzó el día 28 hasta Pasavant, capturando 200 prisioneros del cuerpo de Bourbaki que se encuentra cercado entre las columnas de Manteuffel y la frontera suiza.

Artois 30 de enero. —Las avanzadas de la 14 division del ejército del Sur alcanzaron anteayer á medio día al ejército francés que se retiró sobre Pontarlier, por asalto de la frontera suiza, tomando por asalto las aldeas de Sambacour y Maffais, cogiéndoles 3000 prisioneros y seis cañones.

Burdeos, 31 (4 y 15 tarde). — Créese que lo primero que hará la asamblea de Burdeos, será nombrar un presidente del consejo de ministros encargado de la formacion de un gobierno provisional.

Hasta ahora hay cinco candidatos probables, que son los Sres. Julio Favre, Gambetta, Thiers, Ernesto Picard y Grevy.

La eleccion recaerá probablemente en uno de los tres primeros.

En la parte del país ocupada por el enemigo parece que las elecciones se verificarán segun las condiciones indicadas al tratarse del armisticio en el mes de octubre.

Gaceta.

—Elecciones. — Hé aquí el resultado de las verificadas ayer y anteayer para cinco Diputados provinciales en los cinco distritos de esta capital.

PRIMER DISTRITO.

PRIMER COLEGIO. — Ermita de San Sebastian, calle de Torrijos: comprende la Parroquia de la Catedral, excepto el Alcázar viejo y la poblacion rural de la misma.

Votos.

D. Francisco Suarez Varela. 343  
D. Rafael Anchelega. 215

SEGUNDO COLEGIO. — Iglesia de San Pedro Alcántara: lo componen la Parroquia de San Juan, barrio del Alcázar viejo y la poblacion rural de la misma.

D. Rafael Anchelega. 270  
D. Francisco Suarez Varela. 266

SEGUNDO DISTRITO.

PRIMER COLEGIO. — Escuelas Pias: lo constituyen las Parroquias del Salvador y del Espíritu Santo.

D. Juan Angel Ferrer. 226  
D. Francisco de P. Portocarrero. 171

SEGUNDO COLEGIO. — Salon bajo de la Escuela Normal de maestros, calle de San Felipe: lo componen las Parroquias de San Nicolás de la Villa, San Miguel, barrio del Matadero y poblacion rural de la Santa Marina.

D. Francisco de P. Portocarrero. 313  
D. Juan Angel Ferrer. 270

TERCER DISTRITO.

PRIMER COLEGIO. — Ermita de los Santos Mártires: comprende la Parroquia de Santa Marina, excepto la poblacion extramuros de la misma.

D. José Cerrillo. 406  
D. José M. Cadenas. 301

SEGUNDO COLEGIO. — Casas Consistoriales. Lo componen las Parroquias de San Andrés y de Santa Maria de Trasierra.

D. José M. Cadenas. 154  
D. José Cerrillo. 149

CUARTO DISTRITO.

PRIMER COLEGIO. — Escuela del Pozanco: comprende la Parroquia de San Lorenzo, y segundo colegio que comprende el pueblo de Villaviciosa.

D. José Felipe Salcedo. 530  
D. Juan José Barrios. 188  
D. Manuel de Luna y Garcia. 155

QUINTO DISTRITO.

PRIMER COLEGIO. — Gobierno de provincia. Lo componen las Parroquias de San Pedro y Santa Maria Magdalena.

D. Pedro Lopez. 484  
D. Amadeo Rodriguez. 407

SEGUNDO COLEGIO. — Museo Provincial. Lo constituyen las Parroquias de Santiago y de San Nicolás de la Ajerquia.

D. Amadeo Rodriguez. 316  
D. Pedro Lopez. 294

—Tienen razon. — Se quejan algunas personas de que en las primeras horas de la madrugada se apague el alumbrado, se retiren los serenos y cuando aun imperan las tinieblas mas densas queda la poblacion abandonada, y espuesto á cualquier percance el infeliz que sale temprano á la calle. Nos aseguran que hace pocos días, á las cinco de la mañana, un sugeto muy conocido tuvo que defenderse de unos prógimos que deseaban ponerlo en cuerpo y desocuparle los bolsillos.

—Clases pasivas. — En Madrid les dieron ya — la paga del mes de Enero.

nero. — Las de provincias, pregunto, — son de España ó de Palermo?

—Ceremonia. — Mañana á las doce del día se verificará la jura del Monarca por las fuerzas del ejército residentes en esta capital. El acto tendrá lugar en el real de la feria de la Salud.

—Monas. — Nuestra poblacion en las noches de los días festivos se parece ni mas ni menos que á la africana Tetuan, á juzgar por las muchas monas ó sea turcas que se lucen por todas partes. Anteanoche sin duda hicieron su agosto los establecimientos en que se venden bebidas, á juzgar por las lástimas que se veian por esas calles. Afortunadamente estamos en el país de la broma, y en medio de tanta fermentacion suele haber muy pocos estallidos.

—Ellas. — Esta noche celebran su beneficio en el teatro principal las señoras del coro, con cuyo motivo estarán muy galantes los niños de la sala.

—La Tradicion. — La ilustrada revista católica de este título contiene las materias siguientes: DECRETO PARA LA CIUDAD Y EL MUNDO. — PASTORAL DEL Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. — SIN EL PRINCIPIO CRISTIANO NO PUEDE EXISTIR LA FAMILIA, por J. J. P. — MISIONES DEL ASIA. — CARTA DE ROMA. — EL PONTÍFICE Y LA GUERRA. — CRÓNICA ESTRANJERA.

—La Esmeralda. — Mañana pondrá en escena una escogida funcion la sociedad de este nombre en el teatro de Moratin.

—Vacante. — En tal estado se halla la Secretaria del Ayuntamiento de Palencia, dotada con 3.650 reales. Se admiten solicitudes hasta el 3 de Marzo próximo.

—Resultados. — Segun nuestras noticias obtienen mayoría en los distritos de esta Provincia los señores siguientes: En el partido de Aguilar, don Eduardo Estrada, don Antonio Tiscar y D. Francisco Rivas Fernandez. En el de Cabra, D. Rafael Gonzalez Atanés y D. Francisco Cubero Vargas. En el de Lucena, D. Rafael Maria Gorrindo, D. Vicente Lopez Burgos y D. Fernando Quintana. En el de Montoro, D. Martin Bastida Herrea, D. Bernabé Ceballos, D. Juan José Leon y D. Juan José de la Bastida. En el de Montilla, D. José Perez Castro y D. Francisco Salas Muñoz. En el de Priego, D. José Eustasio Alcalá Zamora y D. José Gonzalez Olivares. En el de Posadas, D. Rafael Barroso, D. Luis Serrano Urbano y D. Francisco Fernandez Chorot. En el de la Rambla, D. Rodrigo de Paz y D. Miguel Fernandez Gonzalez. Y en el de Rute, D. Manuel Casani y D. Isidro Molina.

—Al dueño. — El Alcalde de Castro del Rio anuncia que en aquel término se han encontrado seis cerdos sin dueño conocido y llama al que lo sea.

—Commutacion. — Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada con el título de cuarta en Bujalance por Don Lucas Garcia y Miranda.

Boletín religioso.

—Hoy. — San Isidoro, monge, y San Andrés Corsino, obispo.

—JUBILEO CIRCULAR. — En la Parroquia de San Nicolás de la Villa, por el

Sr. Marqués de Cabriñana, en sufragio de sus señores padres.

—Los asociados á la corte de Maria, visitarán hoy á la Imágen de Nuestra Sra. de los Dolores, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

A beneficio de las señoras del coro. — La preciosa zarzuela en 2 actos, titulada: El Joven Telmaco. — Dando fin con la zarzuela en un acto, En las astas del toro, desempeñada por todas las señoras del coro. — A las ocho. — A 2 y 1/2 rs. al pieo bajo. — Id. al alto, 1 y 1/2.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 1.º de Febrero de 1871. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Hoy es el primer día de elecciones de diputados provinciales, y apenas se conoce en la capital de España. La atonia y el indiferentismo es grande, no tan solo por parte de los contrarios, al Gobierno, sino por la de los contrarios, y es que el indiferentismo político es cada vez mayor, lo cual es consecuencia de lo grandes que tambien son los desencantos.

Ayer tarde visitó el Rey el Hospital general de Madrid, y segun hemos oido no quedó muy satisfecho. Es verdad que entre los establecimientos de su clase, acaso no habrá otro peor. Su situacion junto á la puerta de Atocha y al lado de la estacion del Mediodia no es nada ventajosa, ni como de salubridad ni como de ornato público. Se compone de dos cuerpos, el uno viejo, súpico, estropeado, donde el enfermo no respira, donde no ve apenas el sol, y el otro, la parte nueva, que levantó el marqués de la Vega de Armijo cuando fué gobernador de Madrid, y cuyo celo por los establecimientos de beneficencia no hay palabras bastantes para encomiarlo. Mucho celebrariamos que S. M., impresionado con la visita de ayer, tratase de poner remedio á estos males.

La suscripcion de la emision de billetes va bastante despacio. No faltando mas que cinco dias para cerrarse la suscripcion, aun quedan por colocarse unos 300 millones de reales. Lo único que hace creer que se cubrirá es la disposicion que autoriza á las corporaciones provinciales y municipales para que tomen parte en esta negociacion y además el decreto que publica la Gaceta compensando con bonos del Tesoro por su valor nominal á los Ayuntamientos de los débitos á favor del Tesoro por la contribucion de consumos desde julio del 67 á setiembre del 68.

La realizacion del convenio continúa sin dificultad alguna en Paris. Hay noticias de los últimos encuentros de las tropas francesas con los prusianos. El coronel Below quemó el 28 el puente cerca de Blair, á causa de que los franceses avanzaban por la margen izquierda del Loire sobre la ciudad, co-

bien! el día en que he vuelto á Paris para comenzar mi obra de destruccion, aquel día yo te creia aun el hombre de que hablaba Gontran en sus memorias; aquel hombre enérgico y joven todavia, atrevido y fuerte; aquel bandido de mirada segura; aquel espadachin de brazo nervioso que habia recibido el juramento de los que debian obedecerle siempre. Me engañaba... Tú no eres ya mas que un anciano, un anciano encorvado bajo el remordimiento, cansado de la vida, indiferente á su última hora. ¡Herirte á tí! ¡Ah! — dijo riendo la vengadora, — ¡eso no era castigarte, era librarte!

Y como tendia las manos hácia ella y parecia decirle con su mirada y su gesto: — ¡Oh! habl... habl! pero salvad á mi hijo... ¡Salvadle!

momento se oia á Armando que decia á Job: — Llevarás esta carta á su domicilio y ahora carga mis pistolas. Entonces la Dama del guante negro repuso: — Ahora lo comprendes, lo comprendes todo, ¿no es verdad? Tu hijo va á matarse, porque no puede pagar su deuda del juego, porque es un hombre honrado, porque... El coronel hizo un esfuerzo supremo y se levantó de nuevo; abrió la boca y se escaparon de ella algunos sonidos inarticulados. — ¡Cállate! ¡cállate! — dijo, — ó muere en el acto. Y paralizando esta amenaza de nuevo al desgraciado anciano, la Dama del guante negro sacó un puñal de su seno y dijo: — Mira, en la última hora, me apiado de tí... ¿Quieres salvar á tu hijo? Su deuda será pagada, su honra no será manchada... El mundo no sabrá que has sido un miserable... ¿lo quieres?

Ella se interrumpió: acababa sentir un ruido en la habitacion. — ¡Ya entra en su cuarto, — dijo vengadora. El coronel una vez aun quiso vantarse y correr hácia su hijo, pero la boca y gritar; pero ella le hizo silencio con estas solas palabras: — ¡Cállate ó tu hijo es muerto. Y el desgraciado padre se quedó mudo é inmóvil. Entonces ella continuó en voz baja, siempre burlando siempre amenazadora: — Tu hijo se ha encontrado en camino y me ha amado. Me ha do con un amor ardiente, terrible, insensato. Yo le hubiese enviado cojerme una flor al borde del abismo; por mí hubiera atravesado una ciudad convertida en cenizas; habria subido á un caldoso cielo; hubiese mandado, dirigiéndome mas amable sonrisa. ¡Oh! — dijo teniendo un suspiro, he ten-

siguiendo que se retiraran el 29 en dirección al Sur. El segundo cuerpo prusiano cogió cerca de Nozervy las tres partes del enemigo. La cuarta división de la reserva avanzó el día 26 hasta Passavant, capturando 200 prisioneros del cuerpo de Bourbaki, que se encontró cercado entre las columnas de Mantrouff y la frontera suiza, que es lo que les salvó, pues de lo contrario hubieran sido copados completamente.

La avanzada de la 14 división del ejército del Sur alcanzó el 28 al Mediodía al ejército francés, que se retiró sobre Pontanlier cerca de la frontera suiza, tomando por asalto las aldeas de Lombacourt y Maffais y cogiendo 3000 prisioneros y 6 cañones.

Hoy han ocurrido algunos ligeros alborotos en los juzgados municipales a causa de haberse producido conflictos por no haber recibido los jueces municipales las instrucciones oportunas para firmar las fees de vida. Nada de extraño es que al implantarse una legislación nueva se ofrezcan dificultades; pero lo que no se concibe es que las autoridades no cumplan con las disposiciones que se establezcan. Y esto es lo que pasa con el registro civil en España; se ha arrancado de manos del clero, y al pasar á las autoridades civiles, estas no lo aceptan con gusto y ponen mil dificultades que degeneran en perjuicio del público.

**El correspondiente.**

Madrid 2 de Febrero de 1871.  
Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Las elecciones para diputados provinciales han empezado con buenos auspicios en Madrid; á excepción de varias mesas intervenidas, la mayoría son comités de monárquicos. En ningún distrito ha habido ayer desorden alguno. La concurrencia no ha sido muy numerosa.

Las noticias que llegan de provincias son muy incompletas; los republicanos parece que han conseguido algún triunfo en las mesas de Valencia, Jerez y alguno que otro punto. En cambio los absolutistas han triunfado en Toledo. El orden público no se ha alterado ayer, á excepción de Lérida, Elda, Búrgos y Aracena; en este último punto hubo tiros, resultando un muerto y varios heridos; en Búrgos hubo una especie de lucha entre carlistas y liberales; todos estos movimientos fueran reprimidos por la autoridad y entienden de ello los tribunales.

Como se ve, la lucha electoral no ha dejado de ser animada en el primer día; sin embargo, el número de electores que han tomado parte en la votación de las mesas es muy pequeño.

La minoría republicana de las Cortes Constituyentes ha publicado su manifiesto, cuyo documento publican los periódicos.

Las noticias que se reciben de Francia son muy graves. La delegación del gobierno establecida en Burdeos no acepta el armisticio convenido con los prusianos y el gobierno de París. M. Gambetta ha publicado una proclama, en la que dice que la asamblea que se va á elegir debe de aceptar la paz, siempre que esta no sea en perjuicio de la Francia, la que no deberá entregar ni un palmo de terreno á Prusia, y que de lo contrario debe continuar la guerra, para lo cual hay que aprovechar los días del armisticio en instruir á los soldados. Hay además noticias de que el representante del gobierno de París que ha ido á Burdeos, M. Julio Simon, ha sido muy mal recibido en esta ciudad. Estos hechos pueden producir un conflicto de malas consecuencias, teniendo en cuenta además que los rojos se envalentonarán al ver la actitud de Gambetta, que hasta ahora ha representado el partido del orden dentro de la república.

Hoy ha tenido lugar la solemne recepción del representante de los Estados Unidos por S. M. el Rey, habiendo llamado la atención que no se le han tributado los mismos honores que al representante de Italia.

El encargado de negocios de España en Burdeos ha participado al Gobierno que se puede escribir á París por Versalles, enviando las cartas y pliegos abiertos.

**El correspondiente.**

La Gaceta del 2 contiene, además de los despachos telegráficos que ya publicamos referentes á la guerra franco-prusiana, los siguientes:  
Bruselas, 31 (11 y 40 mañana).—El

ministro de España al señor ministro de Estado:

Acaban de recibirse los telégramas siguientes:

Versalles, 30 de enero.—Este es el resumen de los principales puntos de la capitulación de los fuertes de París. El armisticio regirá en París inmediatamente; en los departamentos dentro de tres días, y terminará el 19 de febrero, á las doce del día. Una línea de demarcación se ha fijado para los ejércitos, que sigue por el Calvados y el Orno, dejando en posesión de los alemanes los departamentos del Sarthe, Indre el Loire, Cher y Loire, Yonne y todo lo que se encuentra al N. E. de estos departamentos.

En el Pas de Calais y en el Norte se aguarda una decisión sobre la ejecución del armisticio. En la Côte d'Or, el Doubs, el Jura é inmediaciones de Belfort continuarán las operaciones de la guerra, incluso el sitio de Belfort, hasta publicarse dicha decisión.

Las fuerzas marítimas están comprendidas en el armisticio, estableciéndose como línea de demarcación el meridiano de Dunkerque. Los prisioneros y las presas hechas desde la conclusión del armisticio y la fecha de su terminación se devolverán. Las elecciones tendrán por objeto la formación de una asamblea que decidirá sobre la continuación de la guerra ó condiciones de la paz; esta se reunirá en Burdeos.

Todos los fuertes de París se entregarán inmediatamente. El recinto de la ciudad será desmantelado. Las tropas de línea, los marinos y los guardias movilizados quedan prisioneros de guerra, á excepción de 12000 hombres destinados á asegurar la tranquilidad interior durante el armisticio. Los prisioneros de guerra permanecerán en el recinto de la ciudad, donde depositarán las armas. La guardia nacional y los gendarmes guardarán las suyas para atender al orden. Todos los cuerpos de franco-tiradores serán disueltos. Los alemanes facilitarán hasta donde sea posible á los abastecedores franceses el aprovisionamiento de París. Para salir de París es preciso un pase de las autoridades francesas, visado por las alemanas.

La municipalidad de París pagará una contribución de 300 millones de francos en el término de 15 días. Los valores públicos no podrán extraerse durante el armisticio.

Todos los prisioneros de guerra alemanes serán cangeados inmediatamente por igual número de franceses, así como los capitanes de buques y demas prisioneros civiles.

Carlsruhe, 30.—La «Gaceta de Carlsruhe» publica el siguiente despacho del comisario de policía de Baden en la estación de Basilea, al ministro del Interior:

El ejército de Bourbaki, con su artillería, ha penetrado en Suiza por Porrenzuy. La tentativa del suicidio de Bourbaki se confirma.

Cassel, 29.—La convocatoria de la asamblea constituyente ha producido una dolorosa impresión.

De la Correspondencia de España del 1.º copiamos las noticias y partes siguientes:

—Hoy se ha publicado el manifiesto de la minoría republicana. Es un extenso documento que comienza dando cuenta de la conducta seguida por los firmantes en las Cortes y esponiendo su creencia de que al salir de ellas vendidos por la fuerza numérica, llevaban la convicción de un seguro triunfo en el porvenir.

Después dice:  
«El pueblo español, que por el sufragio universal conserva su soberanía sobre todos los poderes, debe decir en las próximas elecciones si la solución política dada por las Cortes, como clave á la obra de setiembre, expresa su voluntad y su pensamiento. Hay motivos morales y jurídicos de mucha fuerza que aconsejan una confirmación ó una reprobación soberana. Los diputados constituyentes no consultaron á sus electores el candidato que debían votar para el trono de España. Cuando llegaron á este supremo instante, encontrábase apartado del cuerpo electoral, no solo por dos largos años, á cuyo término había cambiado toda Europa, sino por olvidos de sus compromisos electorales, como por ejemplo el triste olvido de la abolición de las quintas, que nunca les perdonarán ni su conciencia ni la historia.

Después, en el año próximo pasado, la mayoría tuvo un candidato á cada trimestre. Sin contar los compro-

metidos con el duque de Montpensier, ni los comprometidos con el duque de la Victoria, que luego olvidaron compromisos, muchos de ellos contraindicados en el momento de la elección y ante las urnas, lo cual invalidaba moralmente sus votos; la mayoría de los diputados monárquicos proclamaba por enero de 1870 la menor cantidad de rey posible, un niño, un colegial, un pupilo, el duque de Génova; por mayo, la mayor cantidad de rey posible, un príncipe educado en las teorías del derecho divino y en las prácticas de los campamentos prusianos, el coronel Leopoldo de Hohenzollern; por agosto un príncipe de Germania, el vencedor de Sadowa, y por noviembre un príncipe de Italia, el vencido de Custozza.

Así, vista la debilidad, la decadencia, la incertidumbre, la confusión de la mayoría, nosotros pedíamos, y pedíamos en vano, que su pensamiento, su candidatura, se sometiesen á un plebiscito, á esa forma de votación á la cual debe la familia reinante hoy en Italia su nueva corona y su increíble fortuna, corona y fortuna que la han elevado hasta vincular en sí una especie de imperio latino, gracias á nuestras serviles complacencias y á la adversa suerte de Francia, víctima ilustre de la cólera de los Branderburgos, de las maldades de los Bonapartes y de la ingratitud de los Saboyas.

Desechóse improvisamente el acudir al pueblo. Y ahora, como todo aquello que es racional se convierte en realidad por diversos pero lógicos procedimientos, las próximas elecciones tienen el sentido necesario, ineludible de un plebiscito que revoque ó mantenga el jefe del Estado, en cuyas palabras de respuesta á los embajadores, en cuyas cartas á los soberanos de Europa ha puesto el gobierno responsable un sentimiento de nostalgia que honra el patriotismo italiano del rey, y un sentimiento de extrañeza no tan grande como el que experimenta España al verse regida por un príncipe extranjero.

Y es necesario que en las próximas elecciones se vea, ante todo y sobre todo, si convenimos en nuestra inferioridad política y moral; si aceptamos de grado que entre veinte millones de españoles, por todas las zonas del planeta esparcidos, no hay uno solo ni digno ni capaz de ejercer la mas alta entre todas las magistraturas; si la nación de Roger de Lauria y de Santa Cruz, la nación de Gravelines y de Messina, la nación de Pedro III y de Alonso V, debe aceptar por soberanos y como conquistadores, sus tenientes, sus condotieros, sus vasallos y sus cortesanos.»

Estimula luego á sus correligionarios á la lucha pacífica y legal para no consentir lo existente, y añade:

«Intentemos, pues, electores, formular ante todo la protesta contra esta situación por humillante á nuestro carácter y á nuestra dignidad. El pueblo, que se ha declarado soberano, jamás debe abdicar esa soberanía. El pueblo, que ha escrito la tabla de sus derechos naturales, será vil ó inepto si no acierta á crear corrientes en el espíritu público, favorables á su emancipación definitiva y completa. El pueblo, que posee el sufragio universal, debe acabar por constituir ese gran instrumento de progreso en origen único, perpétuo, inmanente de todo poder, de toda legitimidad. La Constitución que hoy rige es con facilidad reformable en todos, en cada uno de sus artículos, si explosiones grandiosas del sentimiento público se empeñan tenazmente en su reforma. Leed y meditad el título undécimo del Código fundamental, y vereis cómo al abrirse las urnas se abre en cada periodo electoral también público y solemne juicio sobre la Constitución del Estado.

Cualquier Asamblea ordinaria puede por sí acordar la reforma constitucional, según el art. 110. Desde el punto en que tal declaración se formula, el rey está obligado á convocar Cortes Constituyentes, soberanas é indisolubles. Y estas Cortes, alzadas sobre todos los poderes, pueden destruir el art. 33, que declara monárquica la forma de gobierno, y pueden también abrogar el acta adicional á la Constitución, en cuya virtud reina la presente dinastía.

Cuando las últimas Cortes votaron estos artículos respecto á la forma constitucional, los votaron en concordancia con el título primero, que proclama el sufragio universal; y con el título se-

gundo, que proclama también esta verdad inconcusa en su art. 32: «La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.»

Pues si de la nación emanan todos los poderes, y á la nación solamente le es dado manifestar su pensamiento y su voluntad en los comicios, promovida una agitación pacífica, pero formidable, inmensa, como saben promoverla América, Suiza, los pueblos libres, con virtud bastante á mover á los electores para que voten todos aquellos candidatos decididos á pedir la reunión de unas Cortes Constituyentes llamadas á decidir sobre la reforma del art. 33 con sus concordantes, y por consecuencia á fallar soberanamente sobre la destitución pública, solemne, constitucional de la dinastía de Saboya.

Al daros estos consejos, claro es que también os damos el consejo de huir todo retraimiento. La política de retraimiento es circunstancia pasajera, y por lo mismo no puede elevarse á norma de conducta, ni á ley constante de vida.»

Y termina con el siguiente párrafo:  
«Unios en voluntad y en conducta como estais unidos en creencias; promoved una grande agitación electoral, así en la prensa como en las reuniones públicas; desconcertad las maniobras del gobierno y de sus agentes, no perdonando ninguna de cuantas acciones las leyes os den para sacar á salvo vuestro derecho y la verdad de la elección; escribid, publicad las injusticias y las arbitrariedades de que sois víctimas para que podamos con razón apelar á otros medios mas decisivos si nos arrebató ó nos falsea el poder los medios legales; difundid la idea capitalísima de este periodo crítico, la destitución constitucional de la dinastía; y estad seguros de que ningún trabajo queda sin resultado, ningún sacrificio sin premio, y de que al término de esta nueva contienda pacífica, ha de prevalecer definitivamente la idea madre del progreso moderno, la forma definitiva de la libertad democrática, la república federal.

Madrid, 1.º de febrero de 1871.—Buenaventura Abarzuza.—Agustín Alborn.—Miguel Alcantú.—Pablo Alsina.—Roque Barcia.—Antonio Benavente.—Eduardo Benot.—Luis Blanc.—José Bori y Rosich.—Pedro Bové.—Juan Manuel Cabello.—Pedro Castañón.—Ramon Castañón.—Emilio Castelar.—Eduardo Chao.—Rafael Cervera.—José Compte.—Francisco Díaz Quintero.—José Fantoni.—Miguel Ferrer y Garcés.—Estanislao Figueras.—Francisco García Lopez.—Leonardo Gastón.—José Antonio Guerrero.—Joaquín Gil Berges.—Enrique Guzmán Santa Marta.—Miguel Lardiez.—José Ignacio Llorens.—Eleuterio Maisonave.—Froilan Noguero.—Eduardo Palanca.—Juan Palau y Generés.—Manuel Paul y Picardo.—José Perez Guillen.—Francisco Pi y Margall.—Juan Pico y Dominguez.—José Prefumo.—Victor Pruneda.—Benigno Rebullida.—Roberto Robert.—José Tomás Salvany.—Domingo Sanchez Yago.—Emigdio Santa Maria.—Gonzalo Serracilara.—Juan Pablo Soler.—Santiago Soler.—José Cristóbal Sorri.—Francisco Suñer y Capdevila.—Juan Tutau.—Mariano Villanueva.»

Burdeos, 1.º (por la mañana).—Una nota comunicada anoche por el gobierno dice que no se ha recibido contestación alguna al telegrama enviado ayer al Sr. Julio Favre, cuyo texto dice así:

«Burdeos, 30.—Desde que hemos recibido el telegrama dirigido á la delegación de Burdeos fechado el 28 por la noche y llegado el 29 por la mañana, lo hemos comunicado al país entero sin comentario. Después no hemos recibido nada.

«El país no puede contentarse con estas tres líneas. El miembro del gobierno de París de quien anuncian la venida no ha sido señalado todavía ni por el telegrama ni de otro modo. Hoy 30.»

No hemos podido, pues, fuera de la ejecución pura y simple del armisticio, por nuestras tropas, armisticio cuyo respeto hemos asegurado, tomar las medidas administrativas que necesita la convocación de los electores, no teniendo de vosotros explicación alguna y no conociendo la suerte de París.—Firmado, Gambetta.»

En contestación á este telegrama se ha recibido la noche pasada un telegrama del conde de Bismarck á Gambetta, diciendo:

«Vuestro telegrama al Sr. Julio Favre, quien acaba de salir de Versalles, le será entregado mañana por la mañana en París.»

Bajo el título de informaciones, el conde de Bismarck comunicó enton-

ces un resumen del convenio firmado el 28.

El gobierno de Burdeos añade los comentarios siguientes: Estos documentos establecen:

1.º Que no ha comenzado en Versalles estipulación alguna sobre la cuestión de paz ó de guerra, la cual queda reservada á la Asamblea.

2.º Que hay una diferencia grave con relación al ejército del Este entre el armisticio mencionado en el telegrama de Julio Favre y el texto del armisticio comunicado al general Chanzy por el príncipe Federico Carlos y analizado por el conde de Bismarck.

El telegrama de Julio Favre decía: «Un armisticio de 21 días ha sido comunicado.

Mandar ejecutar el armisticio. El texto del príncipe Federico Carlos dice:

«Con relación al Este el trazado de la línea neutral quedará aplazado hasta un convenio que se verificará cuando las dos partes estén conformes sobre la situación actual de las operaciones militares en vías de ejecución en los departamentos de la Costa de Oro, del Doubs y del Jura. En todo caso dicha línea atravesará el territorio de dichos tres departamentos, dejando á la ocupación alemana los departamentos septentrionales y al ejército francés los meridionales de dicho territorio.

El mismo telegrama dice también: Las operaciones militares en los departamentos del Doubs, del Jura y de la Costa de Oro, y el sitio de Belfort, continuarán á pesar del armisticio, hasta que se haya verificado un acuerdo sobre la línea neutral, que queda reservado para después.

Un telegrama del conde de Bismarck sobre el mismo objeto, dice que continúan las hostilidades delante de Belfort y en los tres departamentos de Doubs, del Jura y de la Costa de Oro.

La nota del gobierno añade que la delegación de Burdeos hizo ejecutar inmediatamente la orden de Julio Favre sobre el armisticio, y que nuestros generales la observan desde hace 48 horas.

Los ejércitos alemanes han continuado, no obstante sus movimientos, particularmente en el Este, y han ocupado varias posiciones, á pesar de la legítima resistencia de nuestros jefes de cuerpos.

La delegación, que hasta ahora no ha recibido mas que un documento oficial francés, tiene el derecho y el deber de comunicar dichos hechos al país para que recaiga á quien correspondiera la responsabilidad de errores de interpretación, cuyas consecuencias pueden ser irreparables para Francia en la parte que se relaciona á nuestro heroico ejército del Este.

Burdeos, 1.º (4 tarde).—Una proclama del Sr. Gambetta, fechada el 31, con motivo del armisticio firmado en Versalles dice:

«Pende de Francia frustrar las pretensiones de los prusianos que cuentan con el armisticio para enervar y disolver los ejércitos franceses, y que esperan que la asamblea reunida en las circunstancias actuales, estará dispuesta á sufrir una paz vergonzosa.»

El Sr. Gambetta añade:

«Hagamos del periodo del armisticio una escuela de instrucción para nuestras jóvenes tropas; apresuremos mas que nunca la organización de la defensa y de la guerra; nombremos una cámara nacional republicana, que riendo una paz que asegure la honra del rango y la integridad del país.»

Los decretos convocando los electores para el 8 de febrero, escluyen de la elección á los individuos que han aceptado, desde el 2 de diciembre de 1851 hasta el 4 de Setiembre de 1870 los cargos de ministro, senador, conde de Estado ó prefecto.

Escluyen también los candidatos oficiales y los miembros de las familias que han reinado en Francia desde 1789.

Los Sres. Julio Simon y André Lavertujon han llegado á Burdeos.

**Ultima hora.**

**Al cerrarelajuste de este número no hemos recibido el telegrama de nuestro servicio particular.**

SECCION DE AVISOS

CERTIFICADOS DE DE-FUNCIONES Para los asientos del registro civil, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 77 de la Ley. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Almoneda. La hay de varios muebles a precios muy arreglados, calleja de Grajea, núm. 5. 6=6

Crédito Hipotecario nacional en liquidacion.

Habiéndose considerado por la comision liquidadora ser indispensable que los señores socios entreguen en las oficinas de esta Sociedad todos los recibos de las cuotas que hayan satisfecho durante el ejercicio de la misma, he dispuesto se lleve a efecto dicha entrega mediante resguardo que se les expedirá comprensivo del número de documentos que entreguen y cantidad de su importe.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se publica por medio de los periódicos de las provincias donde la Sociedad ha tenido Subdireccion. Sevilla 16 de Enero de 1871.

Leche de cabras. En el acreditado puesto de leche de cabras que hay en la calleja de la calle de Argote, antes del Cuerno, se vende todo el día leche pura a 5 cuartos el cuartillo. 6=6

Arrendamiento. Se hace en subasta extrajudicial que tendrá lugar en la Notaría del Sr. D. Joaquin Rey y Heredia, el día 13 de Febrero próximo, de las fincas siguientes: Tres hazas de olivar, nombradas Hoya de Santa Clara, Encuendilla y Concepcion, bajo el tipo de 1310 rs. anuales. Una casa núm. 51, calle Alfaro, por el tipo de 1215 rs. id. Otra id. calle de la Sillería, núm. 1.º en 3000 rs. id. Otra id. número 65, calle Puerta del Bincon, en 700 rs. id. Y la núm. 67 de la misma calle en 740 rs. id. La subasta tendrá lugar desde las once a las doce de la mañana. 6=6

Carreras especiales del Estado, tanto civiles como militares.

Don Justo Gonzalez Molada, ingeniero jefe de caminos, canales y puertos, y profesor de matemáticas superiores que ha sido de Valencia y del colegio Politécnico de Madrid y en la actualidad del de San Rafael de esta ciudad.

Tiene el honor de anunciar a el público, que en su casa, sita en la plazuela de San Andrés número 61, tiene abiertas clases de enseñanza preparatorias para el ingreso de todas las carreras especiales del Estado, así como también dará lecciones de repaso de las materias que en los programas de las mismas se exigen para el examen de admision. 6=0

Rob boyveau laffecteur, autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor GIRAudeau DE SAINT GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, la escrófula, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. Depósito general, en la casa del doctor GIRAudeau DE SAINT GERVAIS. Paris, 42 rue Richer. Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montera 51, Madrid, Córdoba Liego de Raya, viuda de Aviles Rodriguez y Martin.

Pastos para abejas. Se venden por dos meses los pastos de Cortijo del Carrascal, con inclusion de los sotos. La persona que le convengan, puede tratar con el dueño, que vive calle Gran Capitán núm. 6. 6=4

Ley electoral vigente. Se halla de venta en la libreria del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34.

Venta de madera de castaño.

Se vende el castaño de la hacienda del Pardo, una legua distante de esta ciudad, lindando con la cerca de las Ermitas Su aprecio y condiciones están de manifiesto en la Secretaria del E. S. Marqués de Valdeflores, su dueño. 6=5

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1872 se arrienda el cortijo de Peralta, situado en la campiña y término de esta ciudad, a orillas del rio Guadajocillo. Para tratarlo en la Secretaria del Exce-lentísimo señor Marqués de Valdeflores, calle de Jesus Maria de esta ciudad. 6=5

Venta. Se hace de la casa núm. 49, calle del Osario. En la misma darán razon. 9=6

Almoneda. La hay de varios muebles desde las doce de la mañana hasta las cinco de la tarde, en la calle de Letrados, núm. 49. 6=4

Removase la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestion y para todos los males del estómago son las PILDORAS DE MANZANILLA DE NORTON. Son muy recomendadas por su facilidad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia, y las naciones más adelantadas. La experiencia de más de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho decir a los más eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia. Se venden a 7 reales 50 cents. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos e instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Española e Hispano-Americana en Londres. Depósito en Madrid.

Único depósito en esta provincia. Farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

Casas. Se venden al contado ó a plazos varias casas en diferentes puntos de esta capita. En la redaccion de este periódico darán razon.

Biblioteca de instruccion y recreo.

El objeto de esta Biblioteca es difundir la instruccion, publicando obras, en las cuales, con la amabilidad de la novela mas interesante, se enseñen los principios científicos cuyo conocimiento es indispensable para la cultura social. El precio de cada obra compuesta de un tomo de 250 a 300 páginas es solamente cinco reales en la libreria de este periódico, a donde podrán acudir desde luego las muchas personas que tenían encargadas obras determinadas, pues han llegado varios ejemplares de todas las publicadas hasta el día.

Aviso a los criadores de seda.

En el establecimiento de sedas de doña Concepcion de Heredia, calle del Ayuntamiento, se encuentra a depósito la legítima semilla de gusanos del Japon, capullos verdes, que tan magníficos resultados han dado en cuantos puntos se han criado; vienen en cartones, al precio de 40 rs. el carton 4 - 5

Trasportes generales de la estacion de la Alhondiguilla a Córdoba y vice-versa, de los Sres. Chamorro y Vergara, Gimenez y Alvarez, Compañía.

Todos los carreros que quieran ocuparse en el transporte de carbones de esta empresa se presentarán en la Alhondiguilla, donde les dará en el acto cargamento a precios convenientes y retornos para aquel punto a convencionales, debiendo advertir que hay cargamento para mas de un año, haciéndose los pagos en el acto de presentar los bonos en las oficinas de esta compañía, Campo de la Merced, núm. 47.

Venta. Se hace de capas para niños y caballeros, calle Ángel de Saavedra, antes de Santa Ana, núm. 6.

Almanaques ilustrados para 1871. Se han recibido en la libreria de este periódico los mejores que se publican en Madrid, y ya se encuentran a la venta los siguientes:

- Almanaque de la risa, 4 rs.
Id. Hispano-Americano, 4.
Id. de la Puerta del Sol, 4.
Id. de los Chistes, 4.
Id. del an-can, 4.
Id. de las familias, 2.
Id. del Zaragozano Castillo, 1/2 real.

Arrendamiento ó venta. Se hace de la casa núm. 28, calle de las Imágenes, en el Alcázar viejo. Para tratar con su dueño, que vive calle de San Basilio, núm. 21. 6=6

Arrendamiento. Desde el día se hace de una casa número 25, calle del Pótro, hoy de Luciano. Para tratar con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, Morrillos número 3.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris.

EN BENAMEJI, calle de Sorne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participará su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del país, harán cuantos esfuerzos les sean dables para propinar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion, equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas: he ahí lo que el público encontrará en la sombrerería de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrerería francesa de Lambert, pues ninguna conexon existe entream

CALENDARIO DEL OBISPAO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1871.

Dispuesto y arreglado en esta Ciudad con sugesion a los cálculos astronómicos del real Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués. Revisado y aprobado su Santoral por el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis. Se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes ansados, almacen de vinos de todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar, Marrasquino, a 7 reales botella. Rom superior, 40 rs. Id. mas superior añejo 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la B. 7 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 40 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa a 7 rs. media cuartilla y 56 rs. arroba.

LICORES ESTRANGEROS.

Marrasquino de Zahara, Cassis, Bitter, a 25 rs. litro. Kirs, Cognac legítimo, 20 rs. botella. Idem mas superior, a 25 rs. Ginebra a 40 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza, a 28 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.

VINOS ESTRANGEROS.

Champagne, a 30 rs. la botella. Bermut, a 44 rs. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, a 18 rs. botella. Del Rhin, a 30 rs. botella.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lácrima Cristi, Pajarete, Málaga añejo, a 40 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benemejis, a 8 rs. botella. De gundias, a 40 rs. botella.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, idem de Zarza-parrilla, idem de Naranja, idem Horchata, a 40 reales botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y llenas de vinos ó licores se espandan a 20 rs. una. Los embases de cajón ó tonel es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán a nombre de D. Miguel Callejas. INTERESANTE. Los consumidores que devuelvan los cascotes vacios se les rebaja un al en botella, si lleva mas géneros: y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abonarán dinero si así les conviene.

AVISO INTERESANTE.

Relaciones de haberes y pliegos-estados impresos para la formacion del repartimiento vecinal para cubrir los déficits municipales. Se hallan de venta en la Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

ACEITE DE BROTONO, (ABROTANUM.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado a ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba,» que contiene la instruccion para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco.

Depósito en esta ciudad en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34.

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GRILO.

Se halla de venta esta lindísima coleccion en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34. Precio 20 rs.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid. Único depósito en Córdoba. Don Braulio Tierno.

Subarriendo. En la calle Huerto de San Andrés, núm. 17, se subarrienda hasta San Juan y desde el día, media casa con cómodas habitaciones; para tratar con el que vive en la misma casa. 5=5

Pérdida. En la noche del 26 del pasado se extravió en el teatro principal un pañuelo blanco, de bolsillo, de hilo, con cenefa encarnada algo descolorida. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la redaccion de este periódico, donde se le gratificará.

Arrendamiento de casas.

Desde San Juan próximo se arrienda una casa núm. 2, calle de Consolacion; otra número 57, calle de Almonas, y un portal contiguo; otra núm. 2, esquina a la Cruz del Rastro; otra núm. 142, calle de S. Fernando; otra núm. 66, en las Costanillas; otra núm. 2, calle paralela inmediata a la Magdalena; la del núm. 142, calle de San Fernando tambien se arrienda desde el día. En la núm. 44, calle del General Serrano vive el dueño de todas. 6=5

Remonta de Córdoba. 2.º ESTABLECIMIENTO.

Con objeto de tener un conocimiento de los potros de dos, tres y cuatro años que tienen los criadores para cuando se verifique la compra del presente año, se suplirá a los espresados criadores tengan la bondad de pasar una nota firmada a la oficina de dicho Establecimiento, situada en el cuartel de la Trinidad, con el hierro y número de los que tengan en la actualidad con las indicadas edades.—El Coronel, Joaquin Sancristóbal. 3=2

Corchos. En la plazuela del Buensuceso, número 5, se venden superiores a precios extraordinariamente baratos; para tratar con su dueño en la misma casa. 6=2

Arrendamiento. Se hace del cortijo nombrado Hazas de Valenzuela, término de esta ciudad, compuesto en su totalidad de cuatrocientos cincuenta fanegas y seis celemines de tierra. Para tratar en la calle de las Cabezas, número 3. 10=2

Venta. Se vende la casa número 4.º, calle Ancha de la Magdalena; para tratar con su dueño, que vive en la calle de Alcolea, número 98. 6=2

Venta. Se venden por poco precio cuatro bombas de cristal de gran tamaño, que han servido para petróleo. En la libreria de este periódico informarán.

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 4.º, calle de Pedregosa. Para tratar con D. Manuel Carrasco, calle de Prim (antes Arco Real) núm. 41.

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace de la casa núm. 49 calle de los Letrados. En la misma darán razon. 6=6

Venta. Se hace del establecimiento taberna de la calle Morera, núm. 4; para tratar con su dueño, plazuela de Pineda, núm. 4. 6=1

Pérdida. La de un rosario corona de nácar, con cruz de id., engarzado en plata sobredorada y con una medalla tambien de nácar que contiene una Virgen del Pilar; se perdió el día 2 desde la plazuela de las Azonaicas a la Iglesia de la Compañía; la persona que se lo haya encontrado se servirá entregarlo en la casa núm. 2, en dicha plazuela, donde se le gratificará. 1=4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 61, calle de Alcolea. En la calle Ayuntamiento núm. 8 podrá tratarse. 6=1

Venta. En subasta privada que tendrá lugar el día 15 del corriente a las doce de la mañana en la escribanía de D. Manuel Portera, calle de la Pierna, se vende una casa situada en la plazuela de San Miguel, sin núm., y de su accesorias varias habitaciones que pueden servir para tienda.